I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001286

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 21 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3302/2014; el Ordinario N°402/243/2014 del Departamento de Personal y Bienestar; el Acta de Constitución de la Comisión de Concurso Público, de fecha 15 de julio de 2014; la Ley Nº19.280; la Ley N°19.653; la Ley N°18.575; lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de proveer un cargo vacante en la planta municipal.

D E C R E T O:

1. Llámase a Concurso Público para proveer un cargo de la Planta Municipal que se indica a continuación, cuyas bases administrativas generales, formularios de recepción de antecedentes, evaluación individual y declaración jurada, se encuentran en documentos anexos los que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

Código	Cantidad	Grado	Escalafón	Requisitos Generales	Requisitos Especiales
D-1	01	6º	Directivo	Art. 12 Ley N°19.280	Título de Ingeniero o Constructor Civil.
D-2	01	7°	Directivo	Art. 12 Ley N°19.280	
P-1	01	9°	Profesional	Art. 12 Ley N°19.280	Título de Asistente Social
P-2	01	10°	Profesional	Art. 12 Ley N°19.280	
Adm-1	01	16	Administrativo		
Adm-2	01	16	Administrativo		

2. Los requisitos generales y los requisitos específicos exigidos y el modo de acreditarlos por los postulantes se encuentran contenidos en las Bases incorporadas al presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001286

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3. El cronograma del Concurso Público será el siguiente:

1. Publicación del concurso en Diario	23 de julio de 2014
2. Información del concurso a otras Municipalidades.	23 de julio de 2014
3. Envío de información a las Direcciones Municipales de Cerrillos.	23 de julio de 2014
4. Publicación Mural, I. Municipalidad de Cerrillos (Piloto Lazo Nº120).	23 de julio de 2014
5. Recepción de antecedentes de los postulantes (Depto. de Personal y Bienestar).	Desde el 23 de julio de 2014 y hasta el 01 de agosto de 2014.
6. Revisión de Antecedentes por la Comisión.	01 de agosto de 2014.
7. Entrevista del personal preseleccionado.	04 al 06 de agosto de 2014
8. Elaboración de ternas.	07 de agosto de 2014
9. Remisión de ternas al Sr. Alcalde	08 de agosto de 2014
10. Resolución Concurso.	11 de agosto de 2014
11. Publicación del resultado (Mural I. Municipalidad de Cerrillos, Piloto Lazo Nº 120)	12 de agosto de 2014
12. Citación a Postulantes Seleccionados	12 de agosto de 2014
13. Ingreso al Servicio de Seleccionados	13 de agosto de 2014.

4. Ante la ausencia de cualquier miembro titular del Comité de Selección del Concurso, será reemplazado por quien prosiga en el orden jerárquico, y en el caso del Jefe de Personal, éste será reemplazado por quien le corresponda subrogarlo legalmente.

5. El puntaje mínimo para ser considerado Postulante Idóneo será igual o superior a **70 puntos** de un total de 100 puntos.

6. Publíquese en un diario de circulación nacional, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

7. El gasto que irrogue el presente Decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001286

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
Página Web

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 003302
CERRILLOS 18 JUL. 2014

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☒ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
21 JUL. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a concurso Publico que permita proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, según los antecedentes indicados en Ord. N° 402/243/2014 del Depto. De Personal

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 15 JUL 2014
Nº Ingreso: 5010
Hora

ORD. Nº : 402/ **243** /2014

ANT. : Ord. Nº 100/144/2014

MAT. : Remite Antecedentes para Concurso Público.

Cerrillos, 15 de julio de 2014

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

A través del presente, junto con saludarle y en apego a las instrucciones emanadas desde el documento que se cita en el epígrafe, cumplo con remitir a US. Acta de Constitución de esta fecha, en donde consta la elaboración, por parte de la Comisión respectiva, de las Bases, Cronograma y todos los antecedentes necesarios para efectuar el llamado a Concurso Público que permita proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal

Sin otro particular, se despide atentamente de US.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE PERSONAL

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

FCQ/
Distribución:
- **Destinatario**
- **Archivo**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE PERSONAL
14 JUL 2014
RECIBIDO

ORD. N° 100/ 144 **/2014.**

MAT.: Solicitud que indica.

Cerrillos, 11 DE JULIO de 2014.

DE : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA.
ALCALDE.

A : SR. FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DE PERSONAL.

Por medio del presente, junto con saludar a usted vengo en solicitar se conforme la comisión para llamar a concurso público a fin de proveer los cargos vacantes de directivo grado seis, ingeniero o constructor civil, grado siete directivo son requisitos específicos, grado nueve profesional asistente social, grado diez profesional sin requisitos específicos y dos grados dieciséis administrativos sin requisitos específicos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

DCA/
Distribución:
Destinatario.
personal
Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Siendo las 15:45 horas del día 15 de Julio de 2014, se reúne, la Comisión de Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, que está compuesta por el Sr. Marco Zepeda Risso, Administrador Municipal; el Sr. Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico; la Sra. Adriana Godoy Ramos, Secretaria Comunal de Planificación, y el Sr. Fernando Cabello Quintanilla, Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, la cual elaboró las bases del llamado a concurso público, ordenado mediante Ordinario Nº 100/144/2014, para proveer los cargos vacantes que se indican en el punto Nº 1 del presente Acta, resolviendo lo siguiente:

1. Se confeccionó el calendario y las bases para el llamado a Concurso Público, con el fin de proveer los cargos vacante en la planta municipal, según las siguientes características:

Código	Cantidad	Cargo	Grado	Requisitos Generales	Requisitos Especiales
D-1	01	Directivo	6	Art. 12 Ley Nº 19.280	Título de Ingeniero o Constructor Civil
D-2	01	Directivo	7	Art. 12 Ley Nº 19.280	
P-1	01	Profesional	9	Art. 12 Ley Nº 19.280	Título de Asistente Social
P-2	01	Profesional	10	Art. 12 Ley Nº 19.280	
Adm -1	01	Administrativo	16	Art. 12 Ley Nº 19.280	
Adm -2	01	Administrativo	16	Art. 12 Ley Nº 19.280	

2. Se elaboraron los siguientes anexos, cada uno de los cuales forma parte integrante de las bases del concurso público que nos ocupa, a saber:

   - Cronograma del concurso,
   - Oficio con la información del Concurso a otras Municipalidades,
   - Recepción de antecedentes de los postulantes,
   - Evaluación individual de postulantes, y
   - Declaraciones Juradas simples (Art. 10 letra e) y f) de la Ley Nº 18.883, Ley 18.575, modificada por la Ley 19.653, Art. 54, 56 y 57 de la Ley 18.575)

3. Finalmente se acordó además, dejar constancia que ante la ausencia de cualquiera de los miembros de esta Comisión, del escalafón directivo, éstos serán remplazados por quien continúe en el orden jerárquico, y en el caso del Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, éste será remplazado por quien lo subrogue legalmente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

ACTA DE CONSTITUCIÓN

A las 16:15 horas se pone término a esta sesión con todos los participantes que la iniciaron.

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

2014

Bases del Concurso Público

Para proveer en calidad de titular, los cargos vacantes en la Planta Municipal de Cerrillos.

1. 01 Cargo Directivo Grado 6, con el requisito específico de ostentar el título profesional de Ingeniero o Constructor Civil,
2. 01 Cargo Directivo Grado 7, sin requisitos específicos,
3. 01 Cargo Profesional Grado 9, con el requisito específico de ostentar el título profesional de Asistente Social,
4. 01 Cargo Profesional Grado 10, sin requisitos específicos,
5. 02 Cargos Administrativos sin requisitos específicos



TÍTULO I
DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ARTÍCULO 1º : De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Ley Nº 18.883, todas las personas que cumplen los requisitos exigidos para algún cargo sujeto a concurso, tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones. Ello significa que todos y cada uno de los participantes que hayan postulado tendrán las mismas garantías, conocimiento de los antecedentes del concurso y objetividad en las evaluaciones de sus requisitos y condiciones.

ARTÍCULO 2º : Para lo anterior, cada concursante al momento de inscribirse para participar, recibirá copia de las presentes bases.

TÍTULO II
DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3º : Los interesados en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse personalmente en el Departamento de Personal y Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro de la fecha y horas que señale el Decreto y publicación del Concurso, acompañando sus respectivos antecedentes.

ARTÍCULO 4º : Los antecedentes deberán presentarse en fotocopias, acompañados siempre de los respectivos originales, los cuales serán devueltos a los concursantes una vez tenidos a la vista por el funcionario municipal receptor de éstos.

ARTÍCULO 5º : Entre otros antecedentes y documentación, los postulantes deberán presentar su curriculum vitae y cumplir con los requisitos que se indican más adelante.

ARTÍCULO 6º : Los requisitos generales para postular se encuentran establecidos en el Artículo 10 de la Ley Nº 18.883, y son:

a) Ser ciudadano, lo que se acreditará mediante Cédula Nacional de Identidad vigente;

b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando proceda, que se acreditará con Certificado de Situación Militar vigente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo, lo que se acreditará mediante Certificado del Servicio de Salud una vez que el postulante haya sido seleccionado;

d) Poseer un Título Profesional, técnico o nivel de enseñanza que por la naturaleza del empleo lo exige la Ley, que se acreditará con los certificados de estudios correspondientes;

e) No haber cesado en algún cargo público como consecuencia de una calificación insuficiente, o por una medida disciplinaria, que se acreditará mediante una Declaración Jurada Simple;

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple;

g) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el Artículo 56º de la Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado, que se acreditará mediante Declaración Jurada Simple.

ARTÍCULO 7º : Como requisito específico, los postulantes al cargo adscrito al Escalafón Directivo Grado 6, deberán ostentar el Título Profesional de Ingeniero o Constructor Civil,

aquellos postulantes al cargo Profesional Grado 9, deberán ostentar el Título Profesional de Asistente Social, todos ellos, otorgados por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

ARTÍCULO 8º : No se recibirán postulaciones, cuyos antecedentes no cumplan con lo establecido en las presentes bases del concurso público, o se encuentren incompletos.

TÍTULO III
DE LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

ARTÍCULO 9º : Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16º de la Ley Nº 18.883, los concursantes serán evaluados por un Comité de Selección de acuerdo a los siguientes factores:

A. FACTOR ESTUDIOS

ARTÍCULO 10º : La preparación profesional será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, evaluará de la siguiente forma:

Subfactores	Directivo	Profesional
Título Profesional Universitario	80	80
Título Post Grado o Post Título	10	10
Curso de capacitación	10	10

Subfactores	Administrativo
Enseñanza Básica Completa	***
Enseñanza Media Incompleta	***
Enseñanza Media Completa	70
Título Técnico	100
Título Técnico Universitario	100
Título Profesional Universitario	100

ARTÍCULO 11º : El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10%.

B. FACTOR EXPERIENCIA LABORAL

ARTÍCULO 12º : La experiencia laboral será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, encasillará la experiencia de los postulantes de acuerdo a los siguientes tramos:

Subfactores	Directivo	Profesional	Administrativo
Inferior a dos años	25	25	50
Entre dos y tres años	50	50	75
Entre tres y cuatro años	75	75	100
Cuatro y más	100	100	100

ARTÍCULO 13º : El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10%.

C. FACTOR DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR

ARTÍCULO 14° : La experiencia laboral en algún cargo de similares características será evaluada con un máximo de 100 puntos. Para la asignación de este puntaje, el Comité de Selección, sólo con antecedentes debidamente acreditados, evaluará la experiencia de los postulantes en cargos similares de acuerdo al siguiente esquema:

Subfactores	Directivo	Profesional	Administrativo
Empresa Privada	20	20	20
Empresa Pública	80	80	80

ARTÍCULO 15° : El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 10%.

D. FACTOR ENTREVISTA PERSONAL

ARTÍCULO 16° : Todos los concursantes idóneos serán entrevistados por el Comité de Selección en la fecha y hora que señale el Decreto y publicación del concurso, con el objeto de complementar la calificación teórica y experiencia práctica que se desprenda de sus antecedentes permitiendo apreciar aspectos generales de la personalidad, los que serán ponderados con un máximo de 100 puntos y de acuerdo al siguiente esquema:

Subfactores	Conceptos	Valores
Confianza en si mismo	Tímido	3
	Vacilante o despótico	6
	Una razonable serenidad	9
	Seguro de si mismo	12
	Muy seguro de si mismo, da confianza su capacidad	15
Personalidad – Aptitudes	Nada adecuado para el puesto	10
	Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20
	Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30
	Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40
	Destacad personalidad y aptitud para el puesto	50
Facilidad de expresión	Confuso, falto de lógica	5
	Un tanto vago en sus expresiones	10
	Capta las ideas bastante bien	12
	Lógico, claro y convincente	15
	Superior aptitud para expresarse	20
Aspiraciones	Aspiración al margen del puesto	3
	Desea el puesto, pero no piensa más allá	6
	Desea trabajar, progresar	9
	Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12
	Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15

ARTÍCULO 17° : El resultado alcanzado por los postulantes en el factor aludido en el artículo precedente, tendrá una ponderación del 70%.

TÍTULO IV
DE LA SELECCIÓN

ARTÍCULO 18° : Cerrado el concurso y calificados los antecedentes de los concursantes, incluidas las entrevistas personales, en la fecha que establezca el Decreto, el Comité de

Selección, sólo considerando aquellos postulantes idóneos, conformará una terna con los tres más altos puntajes ponderados del cargo concursado.

Para estos efectos se considerará postulante idóneo, aquel que obtenga un puntaje igual o superior a 70 puntos.

ARTÍCULO 19° : Las ternas confeccionadas por el Comité de Selección, serán elevadas al Señor Alcalde para que éste designe a la persona que será nombrada en el cargo, fundado en la reglamentación vigente que regula las facultades alcaldicias y el procedimiento técnico, para la administración activa, de evaluar a los postulantes. La persona seleccionada deberá ser notificada, personalmente o por correo certificado, para que se pronuncie sobre la aceptación del cargo, debiendo acompañar los documentos probatorios en original, de cada uno de los requisitos de ingresos exigidos, en el plazo que se le señale al tiempo de la notificación.

ARTÍCULO 20° : Si no acompañara los antecedentes señalados en el artículo precedente, dentro del plazo estipulado, el Señor Alcalde, podrá designar a otra de las personas que se incluyen en la terna que hace mención el Artículo 18° de las presentes Bases del Llamado a Concurso.

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

		JULIO DE 2014																		AGOSTO DE 2014														
		14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Formación de la Comisión (de acuerdo a la Ley Nº 18.883 Art. 19)		X																														
2	Reunión de Coordinación		X																														
3	Publicación en Diario										X																						
4	Información del Concurso a otras Municipalidades										X																						
5	Envío de información a las Direcciones Municipales de Cerrillos										X																						
6	Publicación en murales de la I. Municipalidad de Cerrillos										X																						
7	Recepción de antecedentes de los postulantes (Depto. de Personal)										X	X	X			X	X	X	X	X													
8	Revisión de Antecedentes																			X													
9	Entrevista del personal preseleccionado																						X	X	X								
10	Elaboración de Ternas																									X							
11	Remisión de Ternas al Sr. Alcalde																										X						
12	Resolución del Concurso																													X			
13	Publicación del resultado (Mural I. Municipalidad de Cerrillos)																														X		
14	Citación de los postulantes seleccionados																														X		
15	Ingreso al servicio de postulantes																															X	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, que se indican a continuación:

Código	Cantidad	Cargo	Grado	Requisitos Generales	Requisitos Especiales
D-1	01	Directivo	6	Art. 12 Ley Nº 19.280	Título de Ingeniero o Constructor Civil
D-2	01	Directivo	7	Art. 12 Ley Nº 19.280	
P-1	01	Profesional	9	Art. 12 Ley Nº 19.280	Título de Asistente Social
P-2	01	Profesional	10	Art. 12 Ley Nº 19.280	
Adm -1	01	Administrativo	16	Art. 12 Ley Nº 19.280	
Adm -2	01	Administrativo	16	Art. 12 Ley Nº 19.280	

REQUISITOS GENERALES : Los establecidos en el Artículo 12 de la Ley Nº 19.280, aquellas indicados en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley Nº 18.883, y no encontrarse afecto a alguna de las inhabilidades que contempla la Ley Nº 19.653,

ANTCEDENTES REQUERIDOS : Curriculum Vitae, Certificado de Nacimiento, Certificado de Situación Militar, Título Profesional en aquellos cargos que corresponda, Certificado de estudios acorde al cargo que se postula, Cédula de Identidad, Certificado de experiencia laboral, Declaraciones Juradas Simples relativas al Artículo 10º de la Ley Nº 18.883, y Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas, contempladas en la Ley Nº 18.575, modificada por la Ley Nº 19.653.

OBSERVACIONES : Se requerirá fotocopias previa exhibición del original o copias debidamente autorizadas.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES : La recepción de antecedentes será en el Departamento de Personal y Bienestar de la I. Municipalidad de Cerrillos, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, desde **el miércoles 23 de julio de 2014** hasta el **viernes 01 de agosto de 2014**, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

ENTREVISTAS PERSONALES : Se realizarán a partir del día **04 de agosto de 2014**, sólo a los concursantes que cumplan los requisitos, los que serán citados telefónicamente al número que registren en su curriculum vitae.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO : El concurso se resolverá el **11 de agosto de 2014**, en horario normal de funcionamiento de la I. Municipalidad de Cerrillos.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Cargo al cual postula	
Código	

Fecha y hora de Postulación	
/ /	:

I. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Rut del Postulante	Nombre del Postulante

II. ANTECDENTES ACOMPAÑADOS A LA POSTULACIÓN

Nº	Documento / antecedente	SI	NO
1.-	Curriculum Vitae		
2.-	Fotocopia simple de Cédula de Identidad		
3.-	Certificado de Nacimiento		
4.-	Certificado de Situación Militar		
5.-	Certificado de Estudios / Título Profesional		
6.-	Declaraciones Juradas Simples relativas a:		
	a) Art. 10 letra e) de la Ley 18.883		
	b) Ley 18.575 art. 55 modificada por Ley 19.653		
7.-	Certificados que acrediten:		
	a) Experiencia		
	b) Capacitación		

Firma funcionario receptor

Firma postulante

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECLARACIÓN JURADA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

RUN N°	Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento, para los efectos previstos en el Artículo 10ª, letra e) de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria y que no adeudo sumas por concepto de gastos de materia de capacitación, al tenor de lo señalado en el inciso 3° del Artículo del citado Cuerpo Legal.

Declaro asimismo, estar en conocimiento de que ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las responsabilidades y sanciones que determine la Constitución, las leyes y el párrafo 4 del Título III de la Probidad Administrativa, según lo establece el Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, y en las penas establecidas en el Artículo N° 210 del Código Penal.

FECHA

FIRMA DEL DECLARANTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECLARACIÓN JURADA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

RUN Nº	Domicilio	Comuna

En conformidad al artículo Nº 55 de la Ley Nº 18.575, modifica da por la Ley Nº 19.653; vengo a declarar, bajo juramento, no estar afecto a alguna de as causales de inhabilidad previstas en el artículo Nº 54 letras a), b) y c) de la misma Ley.

Declaro asimismo, estar en conocimiento de que ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las responsabilidades y sanciones que determine la Constitución, las Leyes y el párrafo 4 del Título III de la Probidad Administrativa, según lo establece el artículo Nº 54 de la Ley Nº 18.575, y en las penas establecidas en el artículo Nº 210 del Código Penal.

FECHA

FIRMA DEL DECLARANTE

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA

ORD. Nº : 100/ 150 /2014

ANT. : Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales Ley Nº 18.883

MAT. : Remite copia de llamado a concurso

Cerrillos, 23 de Julio de 2014

DE : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A : SRES. ALCADES REGIÓN METROPOLITANA
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Título II, Párrafo 1º, Artículo 17º de la Ley Nº 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, adjunto remito a Ud., copia del Llamado a Concurso Público, para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal que se indican.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
A L C A L D E

AAG/MZR/DCA/AGR/FCQ/

Distribución :
- **Alcaldía**
- **Secretaría Municipal**
- **Dirección de Administración y Finanzas**
- **Departamento de Personal y Bienestar**
- **Municipalidades Región Metropolitana (en Hoja Anexa)**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA

NÓMINA DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

1. I. Municipalidad de Santiago
2. I. Municipalidad de Conchalí
3. I. Municipalidad de Las Condes
4. I. Municipalidad de Quilicura
5. I. Municipalidad de Renca
6. I. Municipalidad de Quinta Normal
7. I. Municipalidad de Cerro Navia
8. I. Municipalidad de Lo Prado
9. I. Municipalidad de Pudahuel
10. I. Municipalidad de Estación Central
11. I. Municipalidad de La Granja
12. I. Municipalidad de La Cisterna
13. I. Municipalidad de San Ramón
14. I. Municipalidad de La Reina
15. I. Municipalidad de Providencia
16. I. Municipalidad de Ñuñoa
17. I. Municipalidad de Macul
18. I. Municipalidad de La Florida
19. I. Municipalidad de Til-Til
20. I. Municipalidad de Lampa
21. I. Municipalidad de Colina
22. I. Municipalidad de Melipilla
23. I. Municipalidad de Curacaví
24. I. Municipalidad de María Pinto
25. I. Municipalidad de San Pedro
26. I. Municipalidad de Alhué
27. I. Municipalidad de Padre Hurtado
28. I. Municipalidad de Talagante
29. I. Municipalidad de Peñaflor
30. I. Municipalidad de Isla de Maipo
31. I. Municipalidad de San Bernardo
32. I. Municipalidad de El Monte
33. I. Municipalidad de Calera de Tango
34. I. Municipalidad de Buin
35. I. Municipalidad de San José de Maipo
36. I. Municipalidad de Puente Alto
37. I. Municipalidad de Pirque
38. I. Municipalidad de Maipú
39. I. Municipalidad de Lo Espejo
40. I. Municipalidad de Lo Barnechea
41. I. Municipalidad de La Pintana
42. I. Municipalidad de Vitacura
43. I. Municipalidad de Recoleta
44. I. Municipalidad de Huechuraba
45. I. Municipalidad de Independencia
46. I. Municipalidad de El Bosque
47. I. Municipalidad de San Miguel
48. I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
49. I. Municipalidad de San Joaquín
50. I. Municipalidad de Peñalolén
51. I. Municipalidad de Paine

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL
(Escalafón Directivo)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ESTUDIOS**				
	Título Profesional Universitario	80		10%	
	Título Post Grado o Post Título	10			
	Curso de capacitación	10			
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	Inferior a dos años	25		10%	
	Entre dos y tres años	50			
	Entre tres y cuatro años	75			
	Cuatro años y más	100			
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**				
	Empresa Privada	20		10%	
	Empresa Pública	80			
IV	**ENTREVISTA PERSONAL**				
1	CONFIANZA EN SI MISMO			70%	
	1.1 Tímido	3			
	1.2 Vacilante o despótico	6			
	1.3 Una razonable serenidad	9			
	1.4 Seguro de si mismo	12			
	1.5 Muy seguro de si mismo, da confianza su capacidad	15			
2	PERSONALIDAD - APTITUDES				
	2.1 Nada adecuado para el puesto	10			
	2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
	2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
	2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
	2.5 Destacad personalidad y aptitud para el puesto	50			
3	FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
	3.1 Confuso, falto de lógica	5			
	3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
	3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
	3.4 Lógico, claro y convincente	15			
	3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4	ASPIRACIONES				
	4.1 Aspiración al margen del puesto	3			
	4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
	4.3 Desea trabajar, progresar	9			
	4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
	4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADRIANA GODOY RAMOS
SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

(Escalafón Profesional)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ESTUDIOS**				
	Título Profesional Universitario	80		10%	
	Título Post Grado o Post Título	10			
	Curso de capacitación	10			
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	Inferior a dos años	25		10%	
	Entre dos y tres años	50			
	Entre tres y cuatro años	75			
	Cuatro años y más	100			
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**				
	Empresa Privada	20		10%	
	Empresa Pública	80			
IV	**ENTREVISTA PERSONAL**				
1	CONFIANZA EN SI MISMO			70%	
	1.1 Tímido	3			
	1.2 Vacilante o despótico	6			
	1.3 Una razonable serenidad	9			
	1.4 Seguro de si mismo	12			
	1.5 Muy seguro de si mismo, da confianza su capacidad	15			
2	PERSONALIDAD - APTITUDES				
	2.1 Nada adecuado para el puesto	10			
	2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
	2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
	2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
	2.5 Destacad personalidad y aptitud para el puesto	50			
3	FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
	3.1 Confuso, falto de lógica	5			
	3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
	3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
	3.4 Lógico, claro y convincente	15			
	3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4	ASPIRACIONES				
	4.1 Aspiración al margen del puesto	3			
	4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
	4.3 Desea trabajar, progresar	9			
	4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
	4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADRIANA GODOY RAMOS
SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Depto. de Personal y Bienestar

EVALUACIÓN INDIVIDUAL

(Escalafón Administrativo)

Código	

NOTA FINAL

Nombre del Postulante

	FACTOR	N/P	NOTA	%	PUNTAJE
I	**ESTUDIOS**				
	Enseñanza Media Completa	70		10%	
	Título Técnico	100			
	Título Técnico Universitario	100			
	Título Profesional Universitario	100			
II	**EXPERIENCIA LABORAL**				
	Inferior a dos años	50		10%	
	Entre dos y tres años	75			
	Tres años o más	100			
III	**DESEMPEÑO EN CARGO SIMILAR**				
	Empresa Privada	20		10%	
	Empresa Pública	80			
IV	**ENTREVISTA PERSONAL**				
1	CONFIANZA EN SI MISMO			70%	
	1.1 Tímido	3			
	1.2 Vacilante o despótico	6			
	1.3 Una razonable serenidad	9			
	1.4 Seguro de si mismo	12			
	1.5 Muy seguro de si mismo, da confianza su capacidad	15			
2	PERSONALIDAD - APTITUDES				
	2.1 Nada adecuado para el puesto	10			
	2.2 Personalidad y aptitud dudosa para el puesto	20			
	2.3 Personalidad y aptitud satisfactoria para el puesto	30			
	2.4 Una personalidad y aptitudes muy adecuadas para el puesto	40			
	2.5 Destacad personalidad y aptitud para el puesto	50			
3	FACILIDAD DE EXPRESIÓN				
	3.1 Confuso, falto de lógica	5			
	3.2 Un tanto vago en sus expresiones	10			
	3.3 Capta las ideas bastante bien	12			
	3.4 Lógico, claro y convincente	15			
	3.5 Superior aptitud para expresarse	20			
4	ASPIRACIONES				
	4.1 Aspiración al margen del puesto	3			
	4.2 Desea el puesto, pero no piensa más allá	6			
	4.3 Desea trabajar, progresar	9			
	4.4 Mucho ímpetu, tiene planes para progresar	12			
	4.5 Excelente motivación, planes muy meditados de progreso	15			

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

MARCO ZEREDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADRIANA GODOY RAMOS
SECPLAN

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR